1

P

S. M. G.

La solicitud de D. Pedro Jose Cornejo nos parece arreglada en atencion á que es un Ayud.te mor. y efectivo de Cab.a de la Rep.ca de Chile, segun el despacho q. al efecto ha presentado y del q. hemos tomado razon. Asi es q. todo el tpo. q. estuvo de Ayud.te del E. M. G. se le ~~acred~~ abonaron p.r esta Tesoreria setenta p.s mensales hta. 23. de Octre. de 822. q. pasó á la Union Peruana, q. p.r ser un Batallon de Inf.a solo le acreditamos setenta p.s desde dho. dia 23 en adelante. En cuya vrd. VS. determinará lo q. sea de su agrado. Admon G.l del Tesoro Pub.co Lima Mayo 17. 823.

+ Reclama justam.te la dif.a de lo q. liquidos en el termino predicho sre lo q.

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO
MH-OL74
Caj. 18
Doc. 251
Fol 1
O. L. 74-244
FS: 1